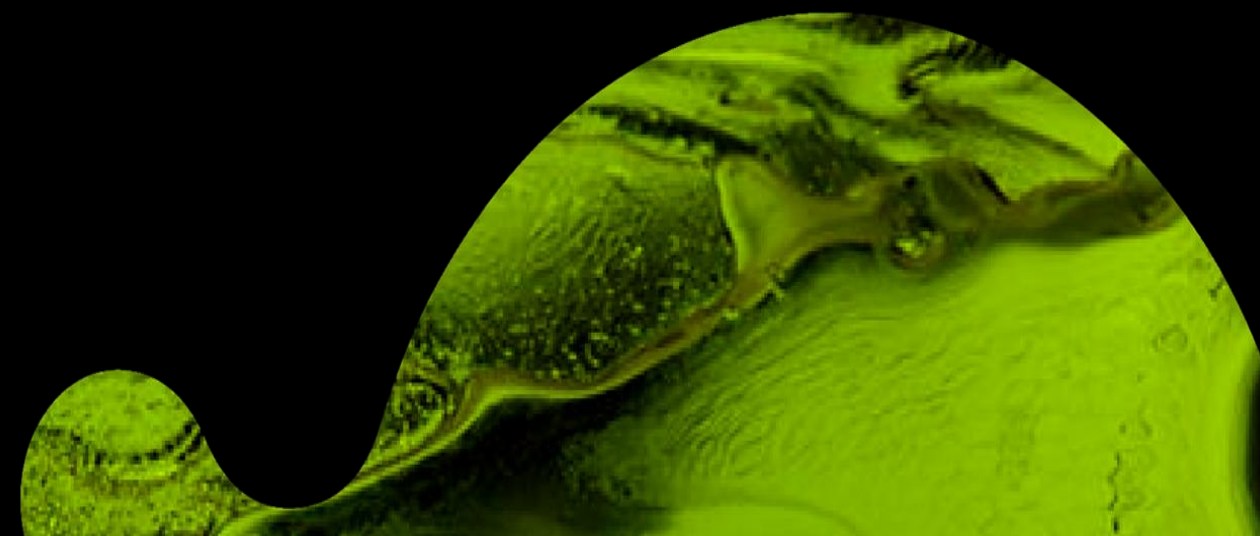




**Unidad de Planeación
Minero Energética**



#ActúaPorLaCrisisClimática

Marzo 2026



Bahías de Transformación Sahagún 500 kV

Convocatoria Pública
UPME 01-2026

Marzo 2026



Unidad de Planeación
Minero Energética



Convocatoria Pública UPME 01-2026



Marco Normativo.



Aspectos Generales.



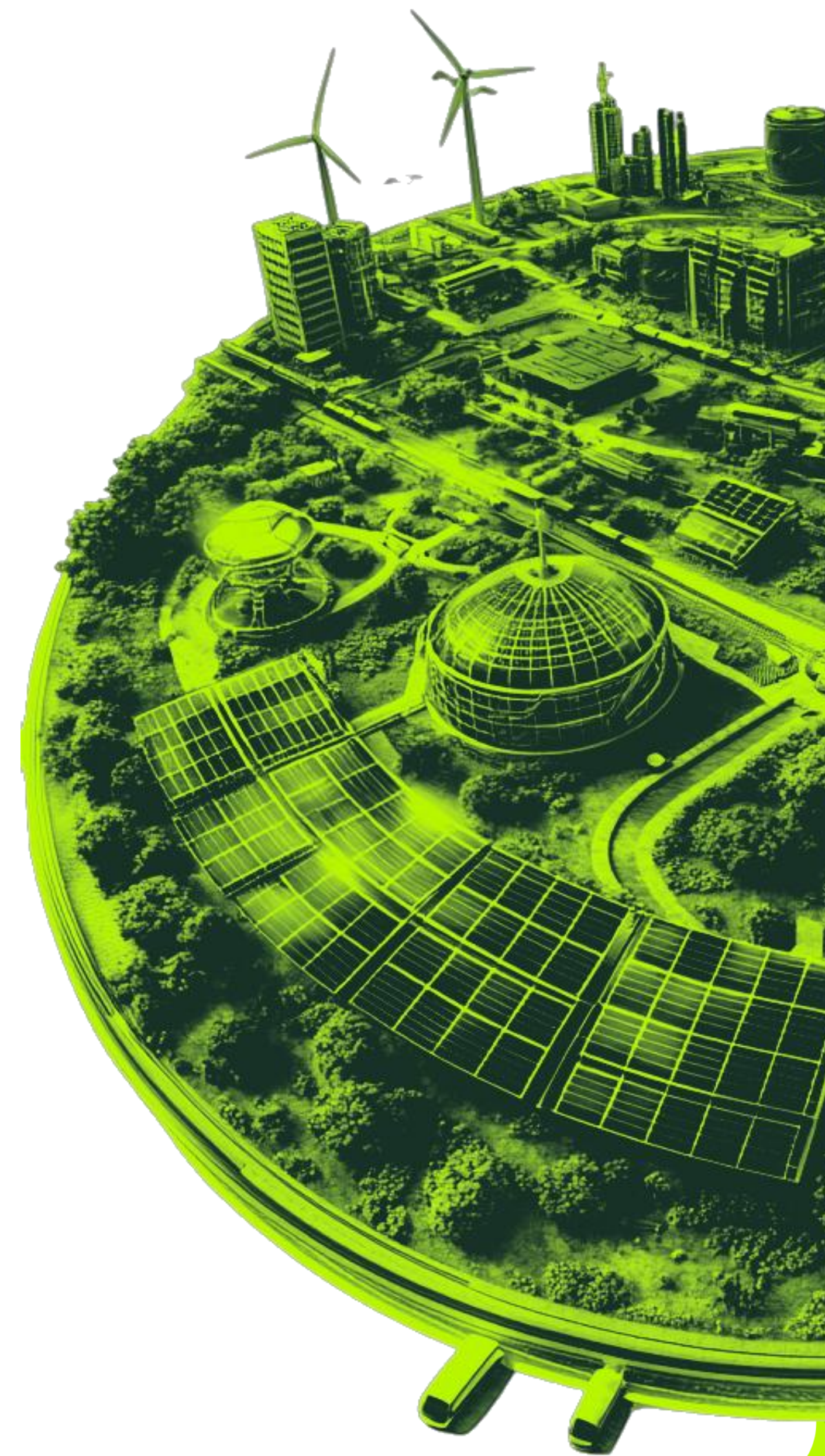
Información del
Proyecto



Cronograma



Alertas Tempranas



1. Marco Normativo





Marco Normativo

Ley 142 de 1994 Ley de servicios públicos

Art.2. Intervención del Estado en servicios Públicos para asegurar, entre otros, el abastecimiento, calidad, confiabilidad, seguridad y eficiencia.

Art. 56. Se declara de utilidad pública e interés social la ejecución de obras para prestar los servicios públicos.



Ley 143 de 1994 Ley Eléctrica

Art. 5. G, T, D, C son Servicios Públicos. de carácter esencial.

Art. 12. Planeación de la Expansión: corto, mediano y largo plazo.

Art. 16. Funciones de la UPME (Decreto 2121-2023).

Art. 17. Planeación de la expansión a cargo de la UPME.

Art. 52. El agente encargado de realizar obras de G, T, D. es responsable del licenciamiento ambiental.

Art. 85. El agente asume los riesgos inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos.

Resolución MME 181313 de 2002

- Criterios para el planeamiento de la expansión a cargo de la UPME.
- Establece convocatorias para obras de transmisión.

Resolución MME 180924 de 2003

- Reglamenta convocatorias con fundamento en el art. 85 de la Ley 143/94
- Selección de inversionista que ejecute un proyecto de Transmisión
- Contenido de pliegos
- Selección: menor oferta
- Responsabilidades

Resolución MME 180925 de 2003

Delega en la UPME las convocatorias públicas para seleccionar el inversionista que ejecute los proyectos aprobados del Plan de Expansión, del SIN en los términos del Art 85 - Ley 143/94.

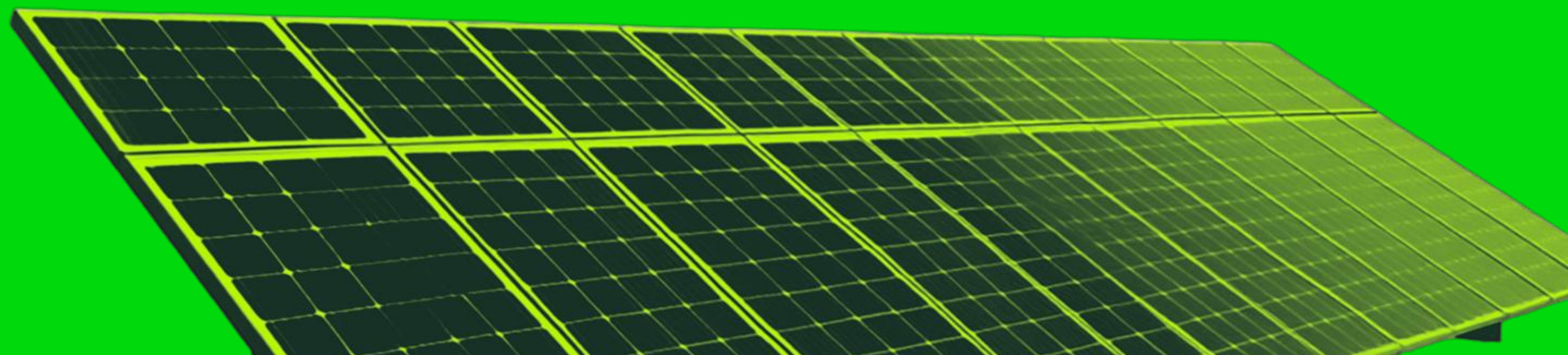
Decreto 2201 de 2003 Entes Territoriales

- - Los proyectos se podrán desarrollar en todo el territorio.
- - Los POT no serán oponibles a los proyectos de utilidad pública.



Unidad de Planeación
Minero Energética

2. Aspectos Generales



Aspectos Generales





Fases de los proyectos de Transmisión



Generalidades Convocatorias

- El inversionista financia y asume todos los riesgos.
- La oferta se presenta en dólares
- Periodo de pagos de 25 años
- Estado no invierte recursos.
- No son concesiones a término definido, la propiedad es del Inversionista.
- No hay contrato entre el adjudicatario y el Estado
- El Adjudicatario deberá constituirse como una Empresa de Servicios Públicos, si no lo es.
- Obligaciones del inversionista: diseños, adquisición de equipos, trámite de licencia ambiental, la construcción y la AOM.
- Los DSI pueden ser consultados en:
<https://www.upme.gov.co/convocatorias/upme-01-2026-bahias-de-transformacion-sahagun-500-kv/>
- Los comentarios se recibirán por correo electrónico:
correspondencia@upme.gov.co
convocatoriastransmision@upme.gov.co



3. Información del proyecto



Unidad de Planeación
Minero Energética



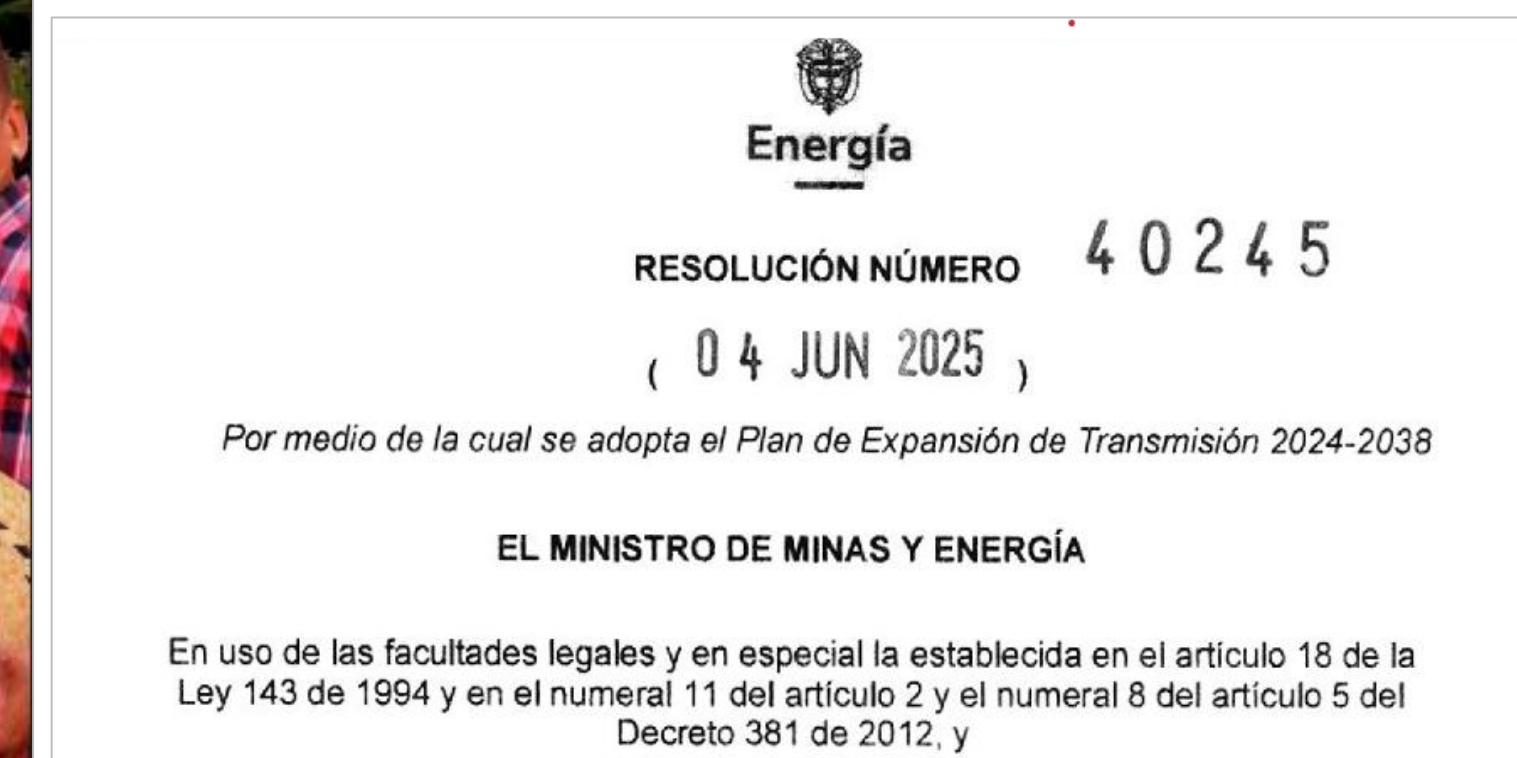
Convocatoria Pública UPME 01-2026

Identificado en el Plan Expansión de Transmisión 2024 – 2038

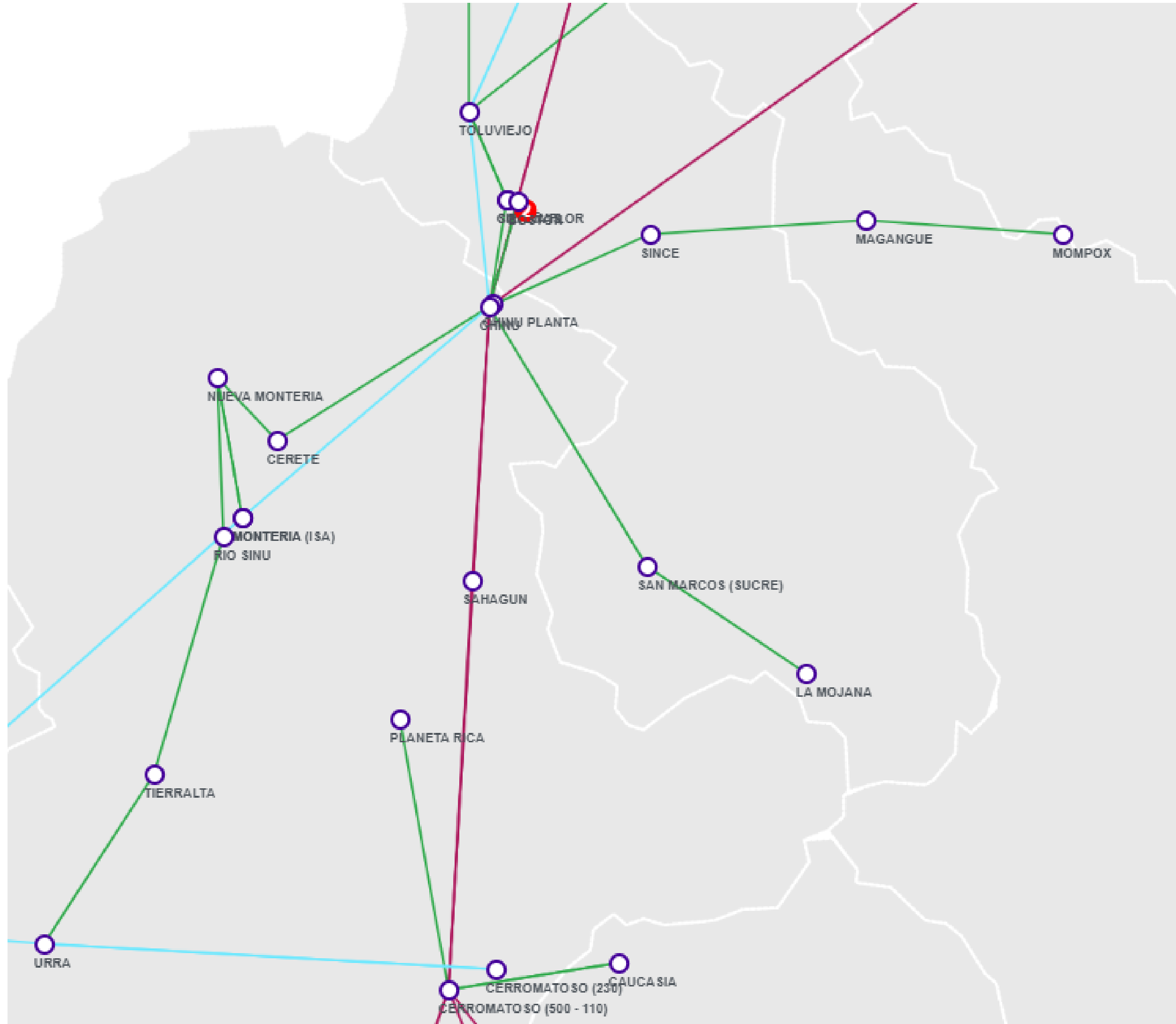
Adoptado mediante Resolución del MME 40245 del 04 de junio de 2025

Supeditada por la Resolución MME 40601 del 19 de diciembre de 2025.

FPO: 31/12/2027



Infraestructura Existente

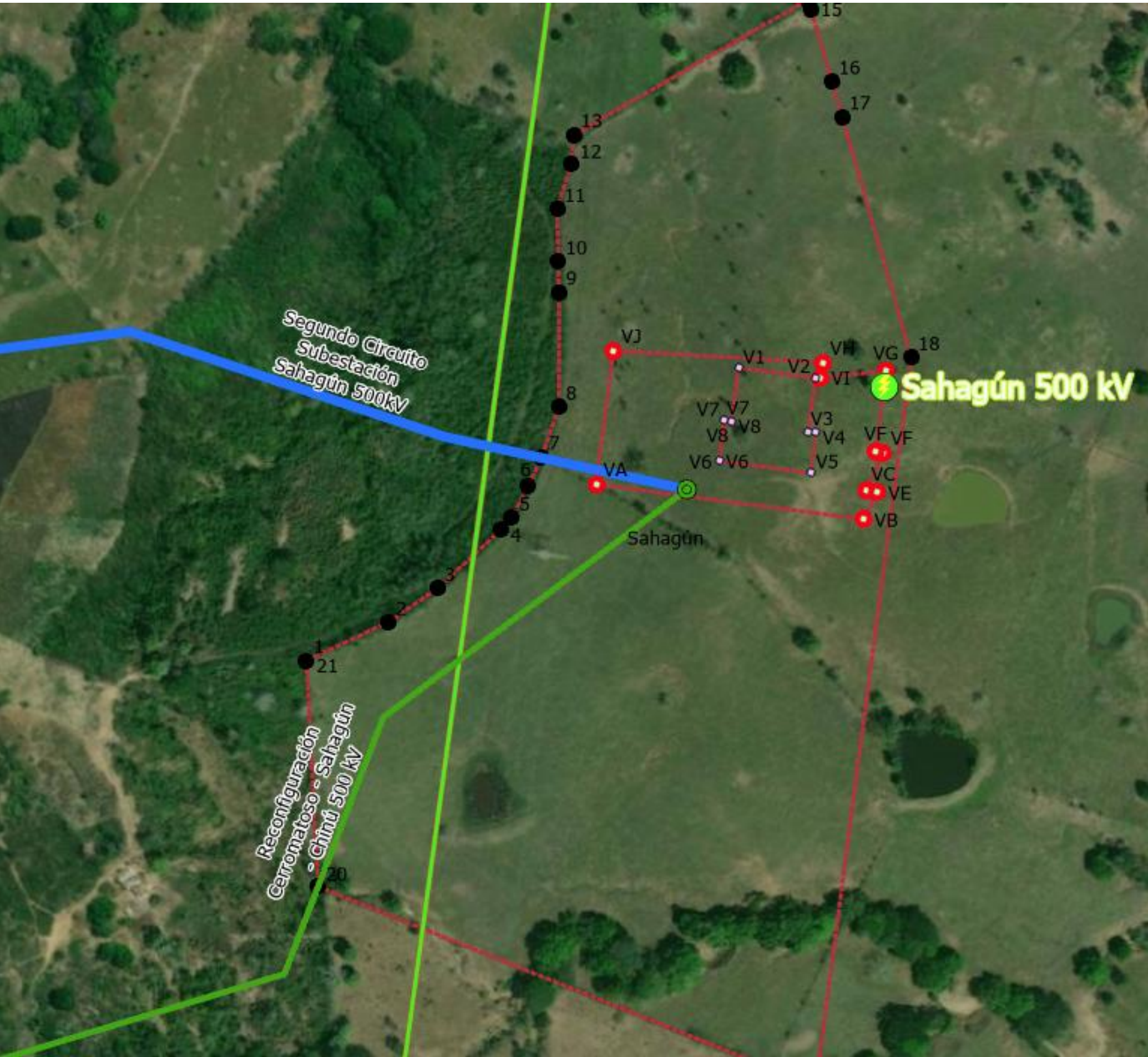


Línea
CERROMATOSO - CHINU 500 kV
ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
132 km (aprox.)
FPO 30/07/2022
UPME 05-2014

Subestación
SAHAGUN 500 KV
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
FPO: 06/08/2022
Reconfiguración CERROMATOSO -
SAHAGUN - CHINU 500 kV
UPME 09-2019



Localización del proyecto



Coordenadas del espacio proyectado para las bahías		
Id	Este	Norte
V1	4729124,75	2514328,50
V2	4729182,24	2514320,85
V3	4729176,90	2514280,71
V4	4729182,77	2514279,93
V5	4729178,75	2514249,64
V6	4729110,05	2514258,72
V7	4729114,08	2514289,06
V8	4729119,41	2514288,35
V6	4729110,05	2514258,72
V7	4729114,08	2514289,06
V8	4729119,41	2514288,35

Córdoba

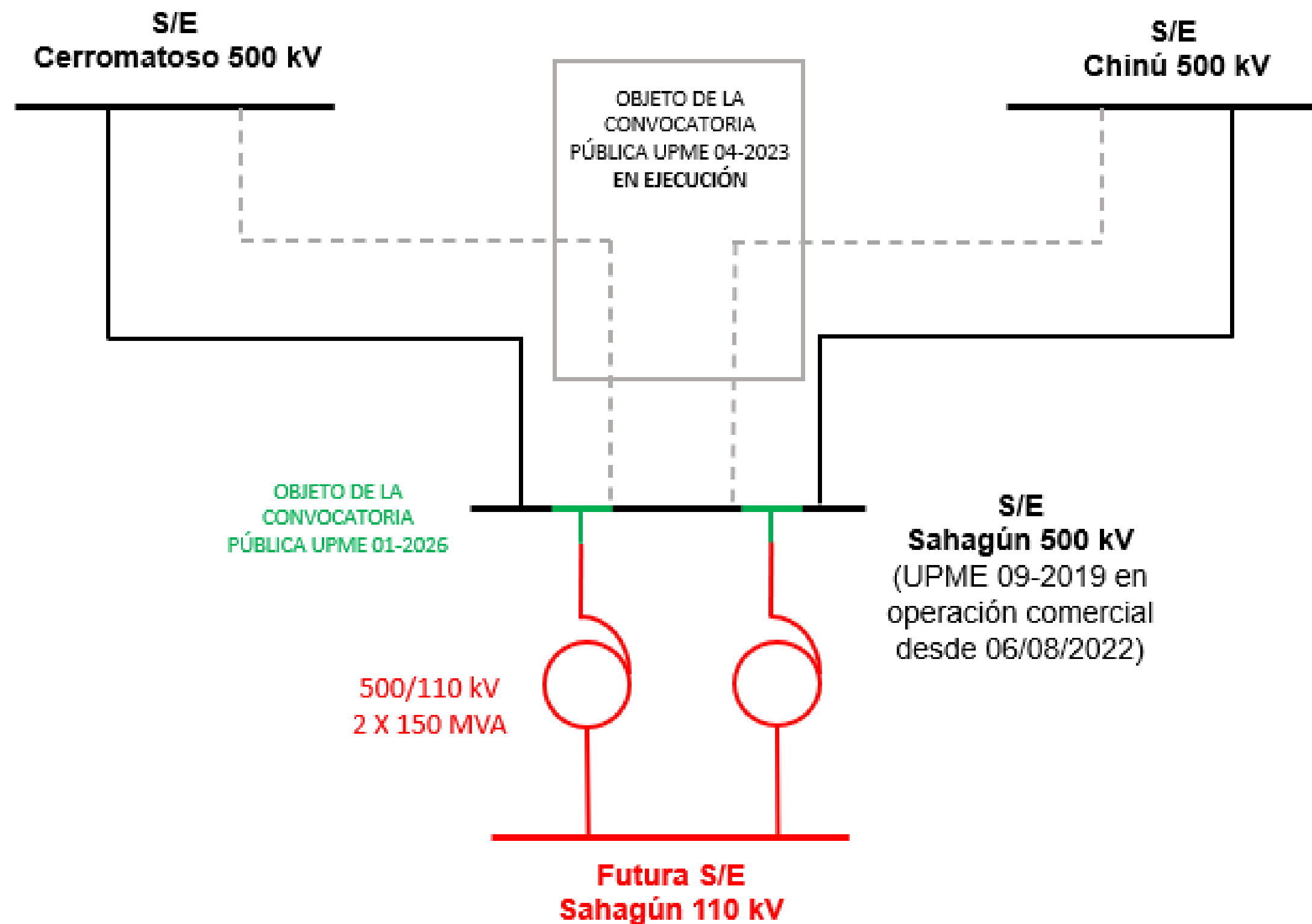
Sahagún

San Antonio

Espacios de reserva de
la S/E Sahagún 500 kV



Alcance



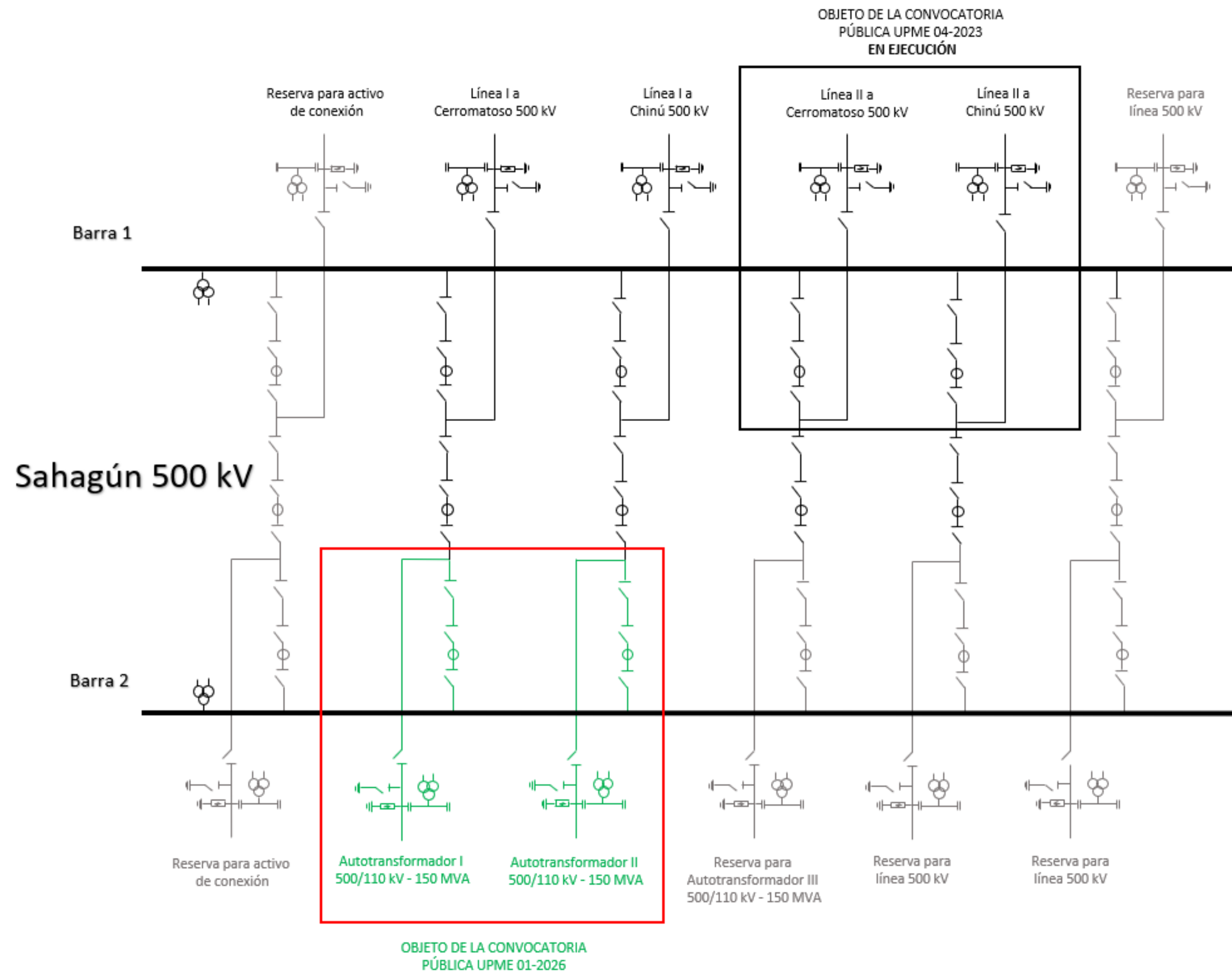
(i) Construcción de dos (2) bahías de transformación a 500 kV en configuración interruptor y medio, puede ser tipo convencional, GIS o Híbrido “GIS”, en la subestación Sahagún 500 kV.

(ii) Extensión del barraje (en caso de ser necesario) a 500 kV y todos los elementos y adecuaciones tanto físicas como eléctricas necesarias para las conexiones entre el existente barraje a 500 kV y las bahías de transformación a 500 kV.

(iii) En general, todos los elementos y adecuaciones tanto eléctricas como físicas necesarias para cumplir con el objeto de la presente Convocatoria



Impacto de la obra



FPO: 31 de diciembre 2027

Las bahías de transformación en la Subestación Sahagún 500 kV son requisito para hacer efectivo en el STR las obras correspondientes con el proyecto “Nueva Subestación Sahagún 500/110/34,5 kV y líneas asociadas”.



Subestación Nueva Sahagún

El Operador de Red propone la subestación Nueva Sahagún con objetivo de mejorar la **confiabilidad** del sistema eléctrico Córdoba – Sucre ante **contingencias** de los transformadores de conexión al STN y eliminar **radialidades** en la zona y la **Demanda No Atendida** en las subestaciones San Marcos 110 kV, La Mojana 110 kV y Planeta 110 kV; además, refuerza a la subestación Nueva Montería 110 kV y, fortalece las subestaciones El Viajano 34,5 kV y Colomboy 34,5 kV.

La UPME emitió concepto de viabilidad de la obra Nueva Sahagún 500/110/34,5 kV con radicado **20241520016081** del 13 de febrero de 2024 con FPO 31/07/2027; sin embargo, mediante Resolución MME **40004 de 2026** se modificó la FPO **31/12/2029**.

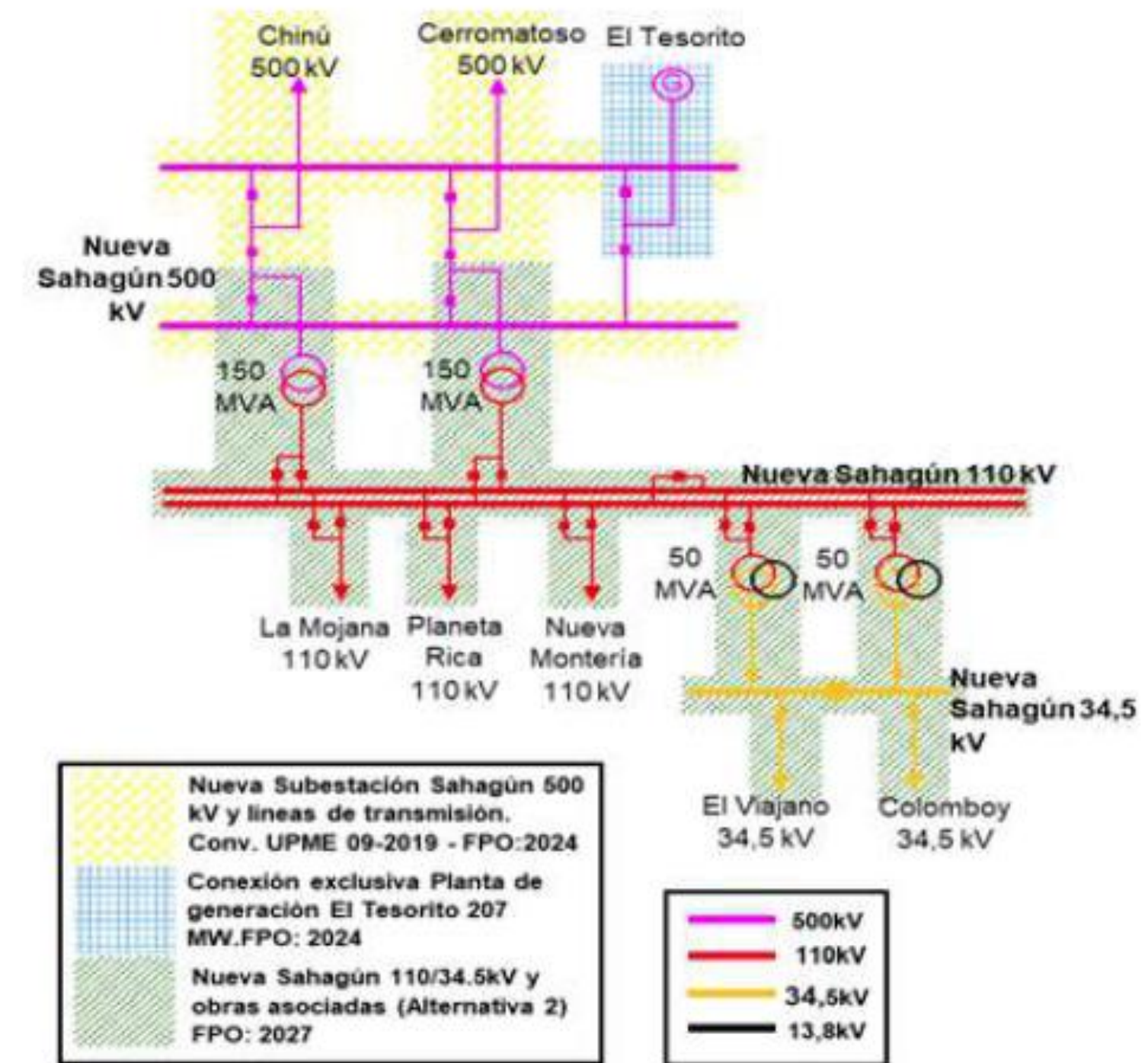


Figura 2-4. Diagrama unifilar Subestación 500/110/34.5 kV.
Fuente: Estudio de Expansión Zona Córdoba – Sucre. Subestación Nueva Sahagún – ELECTRICARIBE 2020.



4. Cronograma



Fechas importantes



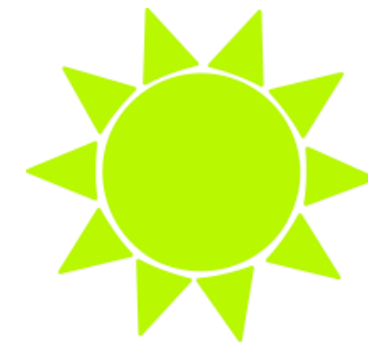


5. Documento de Posibilidades y Condicionantes

Alertas Tempranas



Documento de Posibilidades y Condicionantes: Alertas Tempranas



El documento “Análisis área de estudio preliminar y alertas tempranas” es exclusivamente de carácter ilustrativo y no puede o debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de cualquier otra naturaleza por parte de la UPME. En el área de estudio se evalúan diferentes variables físicas, bióticas y socioeconómicas.

- Este tipo de documentos NO hacen parte de los DSI.
- Información de carácter ilustrativo.
- Fuente de información secundaria.
- Es responsabilidad del Inversionista realizar sus propios estudios y análisis.



NO se desarrollo el documento “Análisis área de estudio preliminar y alertas tempranas” para la Convocatoria Pública **UPME 01-2026** Bahías de Transformación Sahagún 500 kV, teniendo en cuenta que se hará uso de las bahías de reservas previstas en la subestación Sahagún 500 kV desarrollada con la Convocatoria Pública **UPME 09-2019** Sahagún 500 kV.

Licencia Ambiental para el proyecto “Subestación Sahagún 500 kV” mediante Resolución ANLA **1164 del 6 de julio de 2020.”**





Unidad de Planeación
Minero Energética



@upmecol



UPME Oficial



@upmeoficial



@upmeoficial



@upmeoficial

www1.upme.gov.co